CONTRATO Nº 31-2016
ADQUISICIÓN DE CAJA DE SEGURIDAD.-

Entre la ***MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA****, con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal* ***Sr.*** **EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N°1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N°889.059, *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***KFI MUEBLES,*** *con RUC Nº 2812892-3, domiciliada en el Km 26 de la Ruta 2 Barrio Villa Alta de la Ciudad de Itagúa, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por,* ***ALICE ROMINA FIGUEREDO OLAZAR,*** *con Cédula de Identidad N°2.812.892, en carácter de propietaria, denominada en adelante* ***EL PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "****LAS PARTES****" e, individualmente, "****PARTE****", acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE CAJA DE SEGURIDAD"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------*

1 OBJETO: *El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen* ***LAS PARTES,*** *para la provisión por parte de* ***EL PROVEEDOR*** *de una caja de seguridad marca KFI procedencia nacional con las siguientes características: blindada acorazada resistente a altas temperaturas, aperturas violentas y taladros, construidas en DOS BLOC CHAPA SAE 1030 de acero naval 12 mm de espesor con cámara intermedia de 5 cm entretejido con varilla de hierro base de concreto aislante con la alta resistencia térmica. Puerta de acero naval 14 mm blindaje. Sistema de seguridad accionado por un volante cromado que movimenta los pasadores de acero trifilado 25 mm diámetro. Bloqueo de seguridad compuesto de combinaciones mecánica con 4 códigos intercambiables, 1 cerradura de doble clave bancaria blindada. Cofre interno con llaves dobles vuelta. MEDIDAS: 1,20 metros de altura 0,55 cm ancho y 0,55 cm de fondo.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----*

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - INTENDENCIA
Eduardo Oswald
Intendente Municipal

KFI MUEBLES
CEL. 0984-299083

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - SECRETARIA
Doris Tischler
Secretaria Intendencia

CONTRATO Nº 31-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 302.578.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: *El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22-2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Nº 1.883/2016 de fecha 29/11/2016.*----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: *El monto total del contrato es de (Gs.5.500.000) GUARANIES CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:*

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Proce-dencia	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Caja Fuerte	KFI	Py	Unidad	1	5.500.000	5.500.000

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). La forma de pago será plazo y en guaraníes, y se efectuará dentro de los cinco días siguientes de la entrega del bien. El oferente deberá solicitar el pago por escrito y acompañar a la nota los siguientes documentos: Nota de Remisión, factura, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Copia de Última declaración de IVA. Los días de pago son martes y jueves, de 07:00 a 12:00 hs. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO *El plazo de vigencia del contrato será de 60 sesenta días desde la firma del mismo.*----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: *10 (diez) días corridos para la entrega del bien, desde la fecha de firma del contrato.*----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: *La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.* ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: *La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato por el plazo de vigencia del mismo.*----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY - INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Nico R. Figueredo

KFI MUEBLES
CEL. 0984-299083

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY - SECRETARIA

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

CONTRATO Nº 31-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

10. MULTAS: *Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del 0,20 % por cada día de atraso llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------*

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: *Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------*

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: *Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre* ***LAS PARTES****, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir* ***LAS PARTES*** *las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------*

EN TESTIMONIO *de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.----------*

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY
SECRETARIA

Doris Tischler
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY
INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Alice Figueredo
KFI MUEBLES
Proveedor

KFI MUEBLES
CEL. 0984-299083